

Gobierno del Estado de Yucatán

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2027-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2027

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	760,878.9
Muestra Auditada	385,160.0
Representatividad de la Muestra	50.6%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2022 con el Gobierno del Estado de Yucatán fueron por 760,878.9 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 578,289.5 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 385,160.0 miles de pesos, que representó el 50.6% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 182,589.4 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 182,586.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validara el cierre del ejercicio fiscal 2022, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto, y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 143, que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 2020, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” que se realiza al Gobierno del Estado de Yucatán en la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF) y los Servicios de Salud de Yucatán (SSY), antes de la radicación de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (programa U013 2022) y sus rendimientos financieros; asimismo, remitieron en tiempo y forma al Instituto de

Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y manifestaron en los oficios que el destino final de los recursos sería para la prestación gratuita de Servicios de Salud y medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin seguridad social.

- b) Los recursos del programa U013 2022 acordados en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación por 760,878.9 miles de pesos que se integran por recursos en numerario por 578,289.5 miles de pesos y recursos en especie por 182,589.4 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SAF los recursos en numerario por 578,289.5 miles de pesos y ésta los transfirió dentro de los plazos establecidos en la normativa a los SSY; asimismo el INSABI le informó a los SSY los recursos retenidos para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios por monto de 182,589.4 miles de pesos. Cabe mencionar que de los recursos en numerario la SAF emitió los recibos oficiales de ingreso y se remitieron al INSABI, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía.

Por otra parte, se constató que en la cuenta bancaria de la SAF se generaron rendimientos financieros por 412.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 2.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 415.0 miles de pesos, de los cuales transfirió a los SSY un monto por 223.4 miles de pesos y 191.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 182,589.4 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y las entradas al almacén por 182,586.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

- c) Los SSY recibieron recursos en numerario del programa U013 2022 de la SAF por un monto de 578,289.5 miles de pesos; así como rendimientos financieros por 223.4 miles de pesos, de los cuales los SSY emitieron los recibos oficiales y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los recursos depositados en la cuenta bancaria y posteriormente fueron notificados al INSABI. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 182,589.4 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y las entradas al almacén por 182,586.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría

número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI; además, se constató que la cuenta bancaria de los SSY generó rendimientos financieros por 386.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 82.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 468.3 miles de pesos, y que los recursos del programa U013 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, informaron al INSABI sobre la recepción de las ministraciones en numerario recibidas por la SAF y los rendimientos financieros recibidos.

- d) Las cuentas bancarias de la SAF y de los SSY, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2022 y sus rendimientos financieros fueron productivas, únicas y específicas, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos financieros y en éstas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, se constató que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 se encontraron conciliados con el saldo pendiente por devengar y por pagar reportados en los registros contables y presupuestarios del programa a las mismas fechas.
- e) El Gobierno del Estado de Yucatán realizó la Aportación Solidaria Estatal por 577,520.1 miles de pesos, de los cuales 404,264.1 miles de pesos corresponden a la aportación líquida estatal de manera trimestral y 173,256.0 miles de pesos de aportación estatal en especie, que representaron el 70.0% y el 30.0% del total de los recursos acordados para este fin, los cuales se realizaron dentro del plazo establecido en la normativa y lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4.

3. Los SSY informaron al INSABI sobre el monto y la fecha de los recursos del programa U013 que le fueron transferidos por la SAF; sin embargo, los realizaron con desfase de 6 a 7 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-96/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SAF y los SSY registraron, en sus sistemas contables y presupuestarios, los recursos federales del programa U013 2022 de los ingresos recibidos en numerario por 578,289.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF al 31 de diciembre de 2022 por 412.9 miles de pesos y 2.1

miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 415.0 miles de pesos; asimismo, los SSY registraron contable y presupuestariamente los rendimientos financieros recibidos por la SAF por 223.4 miles de pesos, así como los generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 386.0 miles de pesos y 82.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 468.3 miles de pesos. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 182,589.4 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y las entradas al almacén por 182,586.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

- b) Los SSY registraron, en su sistema contable y presupuestario, los egresos realizados de los recursos en numerario del programa U013 2022 por 578,173.7 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de las operaciones por un importe de 385,044.2 miles de pesos, integrados por 250,298.1 miles de pesos por concepto de servicios personales, 62,490.8 miles de pesos por materiales y suministros y 72,255.3 miles de pesos por servicios generales, las cuales estuvieron soportadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que corresponde a la naturaleza del gasto y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se canceló con un sello con la leyenda “Operado por Programa Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social 2022”, lo que permitió identificar el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo (excepto lo señalado en el resultado 7 del presente informe de auditoría).

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Yucatán, de los recursos acordados del programa U013 2022 por 760,878.9 miles de pesos, le fueron transferidos recursos en numerario por 578,289.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron 578,286.7 miles de pesos que representaron el 76.0% de los recursos acordados y el 99.9% de los recursos en numerario, y de éstos, se pagaron 532,395.9 miles de pesos a la misma fecha y 578,173.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 2.8 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos que establece la normativa y recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2023 por 113.0 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE con desfase de 45 a 135 días naturales posteriores a la fecha indicada en la normativa y no fueron utilizados en los objetivos del programa.

Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 182,589.4 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y las entradas al almacén por 182,586.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Por otra parte, se generaron rendimientos financieros de enero al 31 de diciembre de 2022 por 798.9 miles de pesos, y 84.4 miles de pesos de enero al 31 de marzo de 2023, para un total de 883.3 miles de pesos, de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron 608.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y se reintegró a la TESOFE un monto por 273.4 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en la normativa, y 1.4 miles de pesos fuera del plazo establecido en la normativa, junto con los generados de abril a mayo de 2023 por 0.8 miles de pesos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS

PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Numerario						
Remuneraciones de personal	250,386.6	250,383.8	250,383.8	32.9	241,808.6	250,298.1
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	243,392.9	243,392.9	243,392.9	32.0	210,102.4	243,377.7
Gastos de operación	84,510.0	84,510.0	84,510.0	11.1	80,484.9	84,497.9
Subtotal Numerario	578,289.5	578,286.7	578,286.7	76.0	532,395.9	578,173.7
Especie *						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	182,589.4					
Subtotal Especie	182,589.4					
Total	760,878.9	578,286.7	578,286.7	76.0	532,395.9	578,173.7

FUENTE: Informes del Ejercicio de los Recursos Federales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán.

NOTAS 1: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 798.9 miles de pesos ni los generados al 31 de marzo de 2023 por 84.4 miles de pesos.

2: De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 182,589.4 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y las entradas al almacén por 182,586.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-97/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los SSY destinaron recursos del programa U013 2022 para acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud (transversales) por 156,174.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que se integran por remuneración al personal por 64,762.1 miles de pesos y medicamentos, material de curación y otros insumos por 91,412.7 miles de pesos, que representó el 20.5% de los recursos acordados, por lo que cubrió el porcentaje mínimo establecido para este rubro.

Servicios Personales

7. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que 130 trabajadores contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022, igualmente se constató su registro en la página de internet de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, en 20 casos, el expediente de personal no contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022, ni fue localizado su registro en la página de internet de la DGP de la SEP, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U013 2022 por 5,081.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,081,494.00.00 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del programa a 20 personas que no contaron con la documentación que acreditará la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022, y 45,027.00 pesos por cargas financieras; asimismo, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-98/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSY destinaron recursos del programa U013 2022 para el pago de remuneraciones del personal por 250,298.1 miles de pesos, monto que representó el 32.9% de los recursos para el pago de las plantillas de personal, que hasta el 31 de diciembre de 2022, estuvieron autorizadas para financiarse con cargo a los recursos transferidos por el INSABI, cuyas funciones se encuentran directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, por lo que no

excedió el porcentaje autorizado para este rubro que es del máximo 50.0%; asimismo, se comprobó que todo el personal médico, paramédico, afín y afín administrativo que fue contratado con cargo a los recursos del programa, contaron con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable.

- b) Los SSY realizaron pagos de sueldo al personal, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, estímulos económicos y conceptos extraordinarios se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios"; 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", así como para el pago de impuestos estatales sobre nómina con recursos del programa.
- c) Los SSY no formalizaron la contratación de personal eventual ni destinaron recursos del programa U013 2022 para nuevas contrataciones de personal para realizar funciones de carácter administrativo en el ejercicio 2022.
- d) Los SSY no destinaron recursos del programa U013 2022 para realizar pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que no se generaron cheques cancelados durante el ejercicio fiscal 2022; además, se verificó que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa.
- e) Con validación electrónica de 3 centros de trabajo: el Hospital General Agustín O' Horán, el Hospital General de Valladolid y el Hospital Materno Infantil con un total de 427 trabajadores financiados con recursos del programa U013 2022; al respecto los responsables de los centros de trabajo indicaron que en 418 casos se encontraron en el lugar de adscripción y de 9 casos se proporcionó la documentación justificativa que acreditaron mediante 3 renuncias, 2 cambios de adscripción, 1 comisión interna, 1 defunción, 1 licencia sin goce de sueldo y 1 rescisión del contrato.
- f) Los SSY realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del personal por un total de 41,060.6 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.
- g) Los SSY realizaron las retenciones por cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 23,190.5 miles de pesos; así como, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 18,669.9 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma.

9. Los SSY de los recursos acordados del programa U013 2022 por 760,878.9 miles de pesos, destinaron para el pago de remuneraciones del personal un monto por 250,298.1 miles de pesos que representó el 32.9% de los recursos acordados, los cuales representan un total de 740 trabajadores; de éstos 506 correspondieron a la rama médica, paramédica y afín por un importe de 178,466.3 miles de pesos y 234 a la rama administrativo afín por un importe de 51,965.5 miles de pesos, que representaron el 71.3% y 20.8% de los recursos acordados para el pago de servicios personales y 19,866.3 miles de pesos se ejercieron en aportaciones que representaron el 7.9% de los recursos acordados para el pago de servicios personales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS
 GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PERSONAL QUE OPERÓ
 LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
 CUENTA PÚBLICA 2022

Descripción	Personal permanente	Personal eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	99	0	99	13.4	58,697.8	23.4
Paramédica	379	0	379	51.2	112,770.3	45.1
Afín	28	0	28	3.8	6,998.2	2.8
Subtotal	506	0	506	68.4	178,466.3	71.3
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	234	0	234	31.6	51,965.5	20.8
Subtotal	234	0	234	31.6	51,965.5	20.8
Total	740	0	740	100.0	230,431.8	92.1
Aportaciones						
Cuotas Patronales					19,866.3	7.9
Subtotal					19,866.3	7.9
Total de remuneraciones					250,298.1	
Total ministrado al estado					760,878.9	
% total de las remuneraciones del ministrado al estado					32.9	

FUENTE: Bases de nóminas del personal Formalizado y Regularizado, catálogo de puestos y tabuladores autorizados por la SHCP, proporcionados por los Servicios de Salud de Yucatán.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

10. Con la revisión del rubro de adquisición, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- Los SSY destinaron recursos en numerario para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos del programa U013 2022 por 243,377.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 que representó el 32.0% de los

recursos acordados y recibió recursos en especie por el mismo concepto por la federación mediante el INSABI por 182,586.2 miles de pesos, de los cuales la entidad proporcionó los registros contables y presupuestarios, facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos que representó el 24.0% de los recursos acordados, que en conjunto totalizan el 56.0%, por lo que cumple con el porcentaje establecido en la normativa de al menos el 32.0%. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, mediante el INSABI, por 182,589.4 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y las entradas al almacén por 182,586.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

- b) Los SSY ejercieron recursos del programa U013 2022 para la adquisición de medicamentos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud por 1,518.7 miles de pesos, que incluyen 123 claves de medicamentos, de las cuales 74 se sujetaron a los precios de referencia del Apéndice I del Anexo 4 del Convenio de Coordinación 2022 y en 49 casos las claves excedieron los precios de referencia del mismo apéndice; al respecto, se verificó que los medicamentos adquiridos con esas claves forman parte del contrato número LA-931007985-E13-2021 formalizado en el ejercicio fiscal 2021, así como de los precios de referencia utilizados en el mismo, por lo que la compra se hizo antes de la notificación del apéndice II del 2022 y que los precios utilizados no se modificaron en las cláusulas de sus convenios modificatorios con números LA-931007985-E13-I CM-1 y LA-031007985-E13-2021-I CM-2, en los que únicamente se amplió el periodo de vigencia a marzo de 2022, con sus respectivas autorizaciones presupuestarias correspondientes al programa U013 2022, con lo que se acredita el excedente de los precios de referencia en las claves de los medicamentos.
- c) Con la revisión los contratos números LA-931007985-E4-2022, LA-931007985-E5-2022, LA-931007985-E7-2022, LA-931007985-E8-2022 y los convenios modificatorios números LA-931007985-E13-2021-II CM-1 y LA-031007985-E13-2021-II CM-2 del contrato número LA-031007985-E13-2021-II y convenios modificatorios números LA-931007985-E13-2021-I CM-1 y LA-931007985-E13-2021-I CM2 del contrato número LA-931007985-E13-2021, se verificó que los medicamentos y el material de curación; así como, los servicios de distribución de medicamentos y servicio de alimentos se proporcionaron de acuerdo con los montos, plazos y lugares de entrega establecidos en los contratos y convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

- d) Los SSY adquirieron seis tipos de medicamentos controlados de los que suman un total de 271 unidades para el Hospital Psiquiátrico de Yucatán, de los que se verificó que se llevaron a cabo mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final de conformidad con la normativa aplicable y con cargo a los recursos del programa U013 2022; por otra parte, se constató que no adquirieron medicamentos de alto costo con cargo a los recursos del programa U013 2022.
- e) El Gobierno del Estado de Yucatán acordó con el INSABI recursos en especie por 182,589.4 miles de pesos, de los cuales, los SSY reportaron entradas al almacén por 182,586.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría en INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto descrito puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto, y en su caso, con las observaciones y la promoción de las acciones dentro de la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

11. Con la revisión de la muestra de seis expedientes de adquisición de bienes y servicios, se verificó que los SSY ejercieron recursos en numerario por 134,746.1 miles de pesos, los cuales se integran por cuatro procesos de licitación pública con números de contrato LA-931007985-E4-2022, LA-931007985-E5-2022, LA-931007985-E7-2022 y LA-931007985-E8-2022 y dos por los convenios modificatorios a los contratos números LA-931007985-E13 (Modificatorios LA-931007985-E13-I CM-1, LA-031007985-E13-2021-I CM-2) y LA-931007985-E13-II (Modificatorios LA-931007985-E13-2021-II CM-1 y LA-931007985-E13-2021-II CM-2), correspondientes al programa U013 2022, por la adquisición y distribución de medicamentos, adquisición de material de curación y el suministro de alimentos para hospitales; de los cuales se constató que los procesos se encontraron amparados en los contratos, fueron debidamente formalizados por las instancias participantes, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento de entrega de los bienes y servicios y, no fue necesaria la presentación de fianzas de anticipo ni de vicios ocultos; asimismo, para el caso de los convenios modificatorios, se constató que los procesos se encontraron debidamente justificados y contaron con los dictámenes correspondientes para su formalización; sin embargo, se determinaron las irregularidades siguientes:

1. De los contratos números LA-931007985-E4-2022 y LA-931007985-E5-2022:
 - No se incluyó una cláusula en la que se especificaran las causales para la rescisión del contrato.
2. Del contrato número LA-931007985-E8-2022:

- De acuerdo con la declaratoria I.7: *“Para cumplir con el compromiso de esta licitación contó con la PARTIDA PRESUPUESTAL 2211”*; sin embargo, el oficio número SSY/DF/SP/0258/202, correspondiente a la Suficiencia Presupuestal, mencionó que los recursos destinados correspondían a la partida 2541, lo cual no coincide con lo establecido en el contrato.
- Dentro del contrato, no se especificaron los datos relativos al procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-99/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación

12. Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente.

- a) Los SSY realizaron erogaciones de los recursos del programa U013 2022 para el pago de gastos de operación por concepto de materiales y suministros por 22,443.9 miles de pesos y servicios generales por 62,054.0 miles de pesos para un total de 84,497.9 miles de pesos, que representaron el 11.1% de los recursos acordados, porcentaje que no excedió del 18.0% establecido como máximo en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación; por otra parte, se constató que los SSY no ejercieron recursos para gasto de operación en unidades médicas móviles.
- b) Los SSY no destinaron recursos del programa U013 2022 para la adquisición de bienes de inversión como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros.
- c) Los SSY no destinaron recursos del programa U013 2022 para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas por lo que no elaboró el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

13. Los SSY no destinaron recursos del programa U013 2022 para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, Institutos Nacionales de Salud u Hospitales Federales, por concepto de prestación de servicios ni formalizó acuerdos o convenios de colaboración, por lo que no presentó acta de aprobación por parte de la junta de gobierno.

Transparencia

14. Los SSY remitieron al INSABI los informes mensuales del ejercicio fiscal 2022 y sus resúmenes; sin embargo, fueron entregados con desfase de 5 a 127 días posteriores a los 30 días naturales siguientes al cierre de cada mes, como lo establece la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-100/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Yucatán reportó oportunamente a la SHCP los informes del primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio fiscal 2022 en las Carpetas de Ejercicio y Destino del Gasto correspondientes al programa U013 2022; asimismo, puso a disposición del público en general la información a través del Periódico Oficial del Estado y en el apartado de transparencia de la página de internet de los SSY; sin embargo, los montos reportados a la SHCP al cuarto trimestre no fueron congruentes con los registros contables y presupuestarios de los SSY al 31 de diciembre de 2022, y por publicar en el medio de difusión local con desfase de dos días a la fecha límite que establece la normativa el cuarto trimestre.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-101/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSY pusieron a disposición del público en general mediante su página de Internet la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- b) Los SSY difundieron en su página de internet la información relacionada con el monto de los recursos acordados para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados y los resultados obtenidos con su aplicación, el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa U013 2022 y los servicios ofrecidos.
- c) El Gobierno del Estado de Yucatán remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de internet local.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 5,126,521.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,126,521.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 45,027.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 385,160.0 miles de pesos, que representó el 50.6% de los 760,878.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa devengó el 76.0% de los recursos acordados y el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales y adquisiciones; así como en la Ley General de Salud y en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,081.5 miles de pesos, que representan el 1.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se concilió la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Yucatán, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos
7. Gastos de Operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2022 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa sea coincidente y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente, y en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2022, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI transfirió al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén,

documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa recibió del INSABI los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de Operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa y que, en caso de ejercer recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles, verificar que se realizó en las partidas de gasto autorizadas por el INSABI.

Comprobar que los recursos federales del programa destinados a la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros, cumplieron con las disposiciones aplicables; asimismo, tratándose de adquisición de equipo médico, verificar que se contó con la autorización expresa del INSABI.

Verificar que los recursos del programa destinados a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, se realizaron con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad; asimismo, comprobar que la entidad federativa remitió al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

8.- Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de prestación de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, que se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán y las Direcciones de Administración y la de Finanzas de los Servicios de Salud de Yucatán.